



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 109 -2018-SERNANP-OA

30 ABR. 2018

Lima,

VISTO:

El Informe Técnico N° 025-2018-SERNANP-OA-UOFL-CP de fecha 24 de abril de 2018 emitido por la Unidad Operativa Funcional de Logística-Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y sus modificatorias, establecen los procedimientos, requisitos, plazos, entre otros supuestos para la administración de los bienes a cargo de una institución;

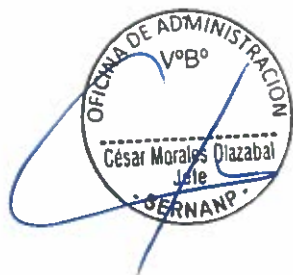
Que, el artículo 11 de la citada Ley N° 29151, dispone que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realiza entre otros, los actos de administración y disposición final de bienes estatales, normatividad que es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones que se encuentren comprendidas dentro del sistema;

Que, mediante Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, regula el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles a cargo de una Institución;

Que, a través del documento del visto el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística-Control Patrimonial ha señalado que debido a las causales de hurto y perdida se viene tramitando la baja de veinticinco (25) bienes en el marco de la definición contenida en el numeral 6.2.2 de la citada directiva, señala que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad y la extracción contable de los mismos, estableciendo en el numeral 6.2.3 como causales de baja la pérdida y el hurto, debiéndose sustentarse en estos dos casos con la denuncia policial o fiscal correspondiente;

Que, asimismo el informe técnico prosigue solicitando el alta de veintitrés (23) bienes por causal de reposición de conformidad con el numeral 6.1.1 de la mencionada directiva, que define el alta como el procedimiento permite la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad, y en consecuencia el registro contable respectivo, prescribiendo en el numeral 6.1.2 que el alta se puede sustentar entre otros actos por reposición de bienes, que como en el presente caso se viene tramitando;

Que, en ese orden de ideas la Unidad Operativa Funcional de Logística y el responsable del Control Patrimonial concluyen en el documento del visto que resulta procedente dar de baja a los veinticinco (25) bienes muebles por causal de hurto y pérdida así como tramitar el alta de veintitrés (23) bienes por causal de reposición por cuanto



ambos procedimientos se han enmarcado en las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2015/SBN, asimismo adjunta las denuncias policiales para cada uno de los bienes siniestrados;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la planificación coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro administración, supervisión y disposición de los bienes propiedad de la entidad y de los que se encuentre bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Con la visación de la Unidad Operativa Funcional de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el artículo 21, literal a) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja patrimonial de veinticinco (25) bienes por causal de hurto y pérdida que se encuentran detallados en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución, en atención a lo vertido en los considerandos y en el informe técnico emitido por el órgano competente.

Artículo 2.- Aprobar el alta patrimonial de veintitrés (23) bienes por causal de reposición que se encuentran detallados en el Anexo 2, que forma parte integrante de la presente resolución, en atención a lo vertido en los considerandos y en el informe técnico emitido por el órgano competente.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad y a la Unidad Operativa Funcional de Logística-Control Patrimonial para la exclusión patrimonial de los bienes dados de baja y la inclusión patrimonial y contable de los bienes dados de alta de ser el caso.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad Operativa Funcional de Logística cumplir con la notificación a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, en el plazo previsto por ley así como publicar la presente resolución en la página web institucional www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



CESAR AUGUSTO MORALES OLAZABAL
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



ANEXO 01

BIENES SINIESTRADOS

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	AREA/DEPENDENCIA	VALOR NETO S/ DIC 2017	VALOR NETO S/ DIC 2016	VALOR NETO S/ DIC 2015	VALOR NETO S/ DIC 2014
1	-	MOTOR FUERA DE BORDA DE 60 HP	YAMAHA	E60HMHDS	1032630	RC EL SIRA	1,389.15			
2	67.71.1200.0010	BOTE DESLIZADOR DE ALUMINIO " GUEPPI "	-	-	-	PN GUEPPI-SEKIME	338.78			
3	88.22.9589.002	TANQUE DE AIRE PARA BUCEO	LUXFER	TC-3ALM207	-	RNSIIPG	1,183.93			
4	-	SNORKEL	SCUBAPRO	GOBY	-	RNSIIPG				574.92
5	-	PANEL SOLAR	-	-	-	BP ALTO MAYO				
6	-	PANEL SOLAR	-	-	-	BP ALTO MAYO				
7	-	PANEL SOLAR	-	-	-	BP ALTO MAYO				
8	-	PANEL SOLAR	-	-	-	BP ALTO MAYO				
9	-	PANEL SOLAR	-	-	-	BP ALTO MAYO				
10	-	BATERIA DE PANEL SOLAR	-	-	-	BP ALTO MAYO				
11	-	BATERIA DE PANEL SOLAR	-	-	-	BP ALTO MAYO				
12	-	BATERIA DE PANEL SOLAR	-	-	-	BP ALTO MAYO				
13	-	BATERIA DE PANEL SOLAR	-	-	-	BP ALTO MAYO				
14	74.08.9950.0003	CPU	-	-	-	RN JUNIN			1.00	
15	74.08.7700.0514	MONITOR	LG	E19941ST	106TPJP41244	RN JUNIN			207.08	
16	74.08.9500.0721	TECLADO	DELUXE	-	CW20009086	RN JUNIN			18.00	
17	32.22.1818.0052	COCINA DE MESA DE DOS HORNILLAS	-	-	-	RN JUNIN	175.00			
18	53.22.6238.0014	ESTUFA ELECTRICA	AIR MONSTER	15181	-	RN JUNIN	69.90			
19	-	MOTOSIERRA	STIHL	MS660	177909539	PN SIERRA DEL DIVISOR		1,147.08		
20	-	MOTOSIERRA	CRAFTOP	MS5800	140014	PN SIERRA DEL DIVISOR				
21	-	BINOCULAR	BUSHNELL	FO305FT	-	PN SIERRA DEL DIVISOR				
22	-	BRUJULA	SSUNTO	-	0241063	PN SIERRA DEL DIVISOR	409.17			
23	74.08.0500.0001	LAP TOP	TOSHIBA	PAS194U	3E 089768H	DGANP	1,715.73			
24	-	PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	H571A	U31FX1569L	SH BOSQUE DE POMAC			2,130.37	
		LAP TOP	TOSHIBA	R930SP3346L	4D048761H	RC EL SIRA	473.53			



ANEXO 02

BIENES REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO	FECHA ACTA DE ENTREGA	AREA	VALOR (US\$)	VALOR S/.
01	MOTOR FUERA DE BORDA	YAMAHA	E50HMHDS	1050947	-	BUENO	3/10/2017	RC EL SIRA	5,660.00	-
02	EMBARCACION DE ALUMINIO		BX 18	-	-	BUENO	31/07/2017	PH GUEPPI-SEKIME	3,540.00	-
03	TANQUE PARA BUCEO	LUXFER	TC-3ALM207	-	-	BUENO	7/09/2017	RMSIIPG	495.60	-
04	SNORKEL	IST	CAZA SUB	-	-	BUENO	7/09/2017	RMSIIPG	112.10	-
05	PANEL SOLAR	SOLARD WORLD	SW-250	1615010085270	-	BUENO	3/01/2018	BP ALTO MAYO	-	1,144.07
06	PANEL SOLAR	SOLARD WORLD	SW-250	1615010086880	-	BUENO	3/01/2018	BP ALTO MAYO	-	1,144.07
07	PANEL SOLAR	SOLARD WORLD	SW-250	1615010071660	-	BUENO	3/01/2018	BP ALTO MAYO	-	1,144.07
08	PANEL SOLAR	SOLARD WORLD	SW-250	1615010086510	-	BUENO	3/01/2018	BP ALTO MAYO	-	1,144.07
09	PANEL SOLAR	SOLARD WORLD	SW-250	1615010085360	-	BUENO	3/01/2018	BP ALTO MAYO	-	1,144.07
10	BATERIA PARA PANEL SOLAR DE LIBRE MANTENIMIENTO 12V/ 105 AMP	BOSCH	S-2000	-	-	BUENO	3/01/2018	BP ALTO MAYO	-	737.29
11	BATERIA PARA PANEL SOLAR DE LIBRE MANTENIMIENTO 12V/ 105 AMP.	BOSCH	S-2000	-	-	BUENO	3/01/2018	BP ALTO MAYO	-	737.29
12	BATERIA PARA PANEL SOLAR DE LIBRE MANTENIMIENTO 12V/ 105 AMP.	BOSCH	S-2000	-	-	BUENO	3/01/2018	BP ALTO MAYO	-	737.29
13	BATERIA PARA PANEL SOLAR DE LIBRE MANTENIMIENTO 12V/ 105 AMP.	BOSCH	S-2000	-	-	BUENO	3/01/2018	BP ALTO MAYO	-	737.29
14	CPU	MICRONICS	SINCLAIR	3123C1150060	-	BUENO	22/05/2017	RN JUNIN	-	1,275.00
15	MONITOR	LG	19M38A	605NTNH5T455	-	BUENO	22/05/2017	RN JUNIN	-	390.00
16	TECLADO	MICRONICS	LUXOR	3170K7550423	-	BUENO	22/05/2017	RN JUNIN	-	29.00
17	MOTOSIERRA	STIHL	M5-660	182829770	-	BUENO	24/07/2017	PH SIERRA DEL DIVISOR	-	2,350.00
18	MOTOSIERRA	CRAFTOP	NTC -5800	10-24843	-	BUENO	24/07/2017	PH SIERRA DEL DIVISOR	-	320.00
19	BINOCULAR	BUSHNELL	HZO	132410	-	BUENO	24/07/2017	PH SIERRA DEL DIVISOR	-	1,030.00
20	BRUJULA	SSUNTO	KB 14	16357837	-	BUENO	24/07/2017	PH SIERRA DEL DIVISOR	-	750.00
21	LAP TOP	TOSHIBA	240-C1420LA	4H043748H	-	BUENO	12/12/2017	DGANP	-	6,500.00
22	PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON POWERLITE X36+	H723A	WFBF680107L	-	BUENO	8/11/2017	SH BOSQUE DE POMAC	-	2,520.00
23	PROYECTOR MULTIMEDIA	TOSHIBA	A30-D1332LA	8H132595H	-	BUENO	5/01/2018	RC EL SIRA	-	4,650.00
TOTAL									9,607.70	28,483.51

UNIDAD OPERATIVA DE LOGISTICA
Capto V30
Kail Nonajutca
Responsable
STERNAP -

22

Juzgado de Paz y Justicia

Comandante en Jefe

Alm. 200

1. JERNS.